



DECRETO N° 1332
NEUQUEN, 15 NOV 1978

VISTO:

La nota presentada por el Club Municipal de fecha 10 de noviembre ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita un subsidio de \$800.000, para sufragar los gastos que ocasionen los festejos del "Día del Municipal";

Que este Departamento considera viable concurrir / con la ayuda solicitada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS MIL /// (\$800.000), a favor del CLUB MUNICIPAL, a fin de sufragar los gastos que ocasionen los festejos del "Día del Municipal".-

Artículo 2º) La institución mencionada en el Artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada del subsidio otorgado, dentro de los cinco (5) días de recibido el mismo.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese lo dispuesto en el Artículo 1º con cargo al Cap. 3, Item 4, P.P.02 del Presupuesto de Gastos Año 1978.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-
DJ.-



Amado Alfredo Álvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/c DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA
DE LA FUENTE
ALGRANATI